

Comunicado de Prensa No.031/2021

Ciudad de México, a 19 de abril de 2021.

EL IFT LLEVA A CABO EL PROGRAMA PRORADIO 2021 PARA INTERESADOS EN CONCESIONES SOCIALES COMUNITARIAS O INDÍGENAS

- *El Instituto realizará diversas sesiones de asesoría, técnica-legal y administrativa, en formato webinar, para interesados en presentar solicitudes de concesión para uso social, comunitario e indígena.*
- *El Programa se compone de dos etapas: una de asesoría técnica y jurídica sobre el proceso de otorgamiento de concesiones sociales comunitarias e indígenas, y la segunda con asesoría específica para interesados o solicitantes con proyectos ya integrados con el fin de resolver dudas y darles acompañamiento en la entrega de su solicitud.*
- *Las sesiones del webinar del programa se realizarán del 21 al 23 de abril del presente año, para la primera etapa; y del 27 de abril al 7 de mayo, para la segunda.*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) pone en marcha, a través de webinar, el Programa de Promoción y Fomento de la Radiodifusión Comunitaria e Indígena, el cual tiene como objetivo facilitar a las comunidades y pueblos indígenas información y asesoría que les permita obtener una concesión para servicios de radiodifusión, de acuerdo con lo previsto en el Programa Anual de Bandas de Frecuencias (PABF) 2021.

El Programa se compone de dos etapas: en la primera, se brindará asesoría técnica y jurídica sobre el proceso de otorgamiento de concesiones sociales comunitarias e indígenas; mientras que en la segunda se dará asesoría a interesados o solicitantes con proyectos ya integrados, para resolver dudas específicas y darles acompañamiento hasta la entrega de su solicitud de concesión vía correo electrónico -en términos del Acuerdo de Suspensión emitido por el Pleno¹, o de forma presencial en la oficialía de partes del Instituto.

¹ ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, DETERMINA LOS CASOS EN QUE SE SUSPENDEN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS DE LEY, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 28, PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; 115, SEGUNDO PÁRRAFO Y 121 DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, CON MOTIVO DE LAS MEDIDAS DE CONTINGENCIA POR LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS COVID-19, ASÍ COMO SUS EXCEPCIONES, A FIN DE PRESERVAR LAS FUNCIONES ESENCIALES A CARGO DEL PROPIO INSTITUTO Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN.

Comunicado de Prensa No.031/2021

El propósito de este proyecto, que forma parte del Plan Anual de Trabajo 2021 del IFT y está alineado con lo establecido en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTyR), es que exista un acompañamiento y cercanía con los solicitantes para que los proyectos prosperen y logren sus objetivos. Todo ello con la intención de que los pueblos y comunidades indígenas cuenten con sus propios medios de comunicación y que la población reciba información y contenidos propios que contribuya a fomentar su identidad, preservar sus valores, tradiciones, lenguas, e incluso, su propia cosmovisión e interpretación de los acontecimientos.

Las sesiones del webinar del programa se realizarán del **21 al 23 de abril** del presente año, días en los que en diversos horarios, representantes del IFT brindarán asesoría técnica y jurídica sobre cómo solicitar una concesión para uso social, comunitario o indígena; y del **27 de abril al 7 de mayo** para recibir asistencia específica respecto de proyectos integrados y su presentación ante el Instituto.

Con esto se pretende reducir las barreras geográficas y económicas que implica la distancia y el traslado para integrar una solicitud con estos propósitos; además, el hecho de contar con asesoría en forma directa y accesible contribuye a eliminar las asimetrías de información que existen en muchos casos y que condicionan el destino de muchos proyectos comunicativos.

Cada año, mediante el Programa Anual de Bandas de Frecuencias (PABF), el IFT da a conocer las frecuencias que podrán asignarse directamente para concesiones para uso social, comunitario o indígenas, entre otros usos, en el caso de concesiones para uso social el PABF prevé diversas localidades en los siguientes estados: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Colima, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Durango, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas, para operar estaciones en frecuencia modulada (FM) o televisión digital terrestre (TDT), las cuales podrían ser solicitadas para uso comunitario e indígena.

Comunicado de Prensa No.031/2021

Asimismo, el PABF también establece los plazos en que los interesados en obtener concesiones de este tipo deben presentar al IFT su solicitud. Para 2021, se fijaron dos plazos: del 3 al 14 de mayo y del 11 al 22 de octubre. No obstante, en el Programa de Bandas de Frecuencia de cada año, se incorpora un **segmento de reserva** de las siguientes Bandas de Frecuencias para concesiones de radiodifusión sonora de uso social **comunitarias e indígenas**:

a) FM: 106-108 MHz

b) AM: 1605-1705 kHz

La radiodifusión comunitaria e indígena es esencial para la vida democrática por la participación activa de la ciudadanía y de los pueblos y comunidades para la difusión de contenidos y experiencias locales propias para incidir en la mejoría de la calidad de vida.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 4735, 2729 y 2038

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

